



## Sindicato del Profesorado Extremeño

### NOTA DE PRENSA

#### RECONOCIMIENTO Y ABONO DEL COMPLEMENTO DE FORMACIÓN DOCENTE (Sexenios).

**PIDE** informa que tras la sentencia de 22 de octubre pasado del Tribunal Supremo, que confirma la de 16 de junio de 2011 del Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Mérida, este Juzgado se ha puesto en marcha, comenzando a desbloquear las extensiones de sentencia suspendidas, y ha comenzado a notificar esta cuestión a los casi ya 500 procedimientos pendientes acumulados en este Juzgado sobre el complemento de formación de los docentes interinos que la Consejería de Educación había paralizado. Recordamos que la sentencia del TS abre la puerta al cobro de interinos de todo el Estado, por lo que su trascendencia es de enormes proporciones.

Los solicitantes irán recibiendo un Auto Estimatorio con el reconocimiento del complemento de formación docente y del abono del mismo, incluyendo los atrasos de los sexenios que haya podido perfeccionar cinco años atrás a partir del mes siguiente a su petición. Asimismo el Juzgado irá comunicando a la Consejería las estimaciones para que ésta proceda en consecuencia.

Nos congratulamos desde PIDE de la resolución satisfactoria de esta demanda, que venía siendo obviada por la Consejería pese a las peticiones que este sindicato había hecho en este sentido en reiteradas ocasiones.

La lucha que PIDE inició hace años, llega a su fin con la sentencia del Tribunal Supremo que ratifica, sin fisuras, los argumentos de nuestro equipo jurídico que han llevado a reconocer a los interinos como docentes de pleno derecho.

Asimismo, recordamos que también PIDE ha conseguido que los funcionarios de carrera (**sentencia 241/2012, procedimiento 285/2012, de 1 de octubre de 2012, conseguida en el juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida**) que fueron interinos en los últimos cinco años desde el mes siguiente a la fecha en que lo soliciten.

Ambas sentencias (la que afecta a funcionarios interinos y aquella otra que afecta a funcionarios de carrera) vienen a deshacer algunos de los agravios comparativos que afectan a la clase trabajadora, en este caso a los docentes.

Desde PIDE seguiremos trabajando, con el apoyo de los docentes que trabajan en Extremadura, para avanzar, aún más, en la defensa de los docentes extremeños y de la escuela pública.

### SINDICATO PIDE

21 de diciembre de 2012

---

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4B	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax)

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)